

CARÁTULA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO (EN LO SUCESIVO LA “CARÁTULA”), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD QUE SE INDICA EN EL APARTADO 1, REPRESENTADA POR LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL APARTADO 4, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL “PROVEEDOR”); Y POR LA OTRA PARTE LA COMPAÑÍA INDICADA EN EL APARTADO 9, REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR LA PERSONA QUE SE INDICA EN EL APARTADO 12, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO (EL “CLIENTE”); CONTRATANTES QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LA SIGUIENTE CARÁTULA Y SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

CARÁTULA

DATOS DEL PROVEEDOR (Persona Moral o Fideicomiso)		
<i>Apartado 1</i>	Denominación	TECNORAMPA SA DE CV
<i>Apartado 2</i>	Datos de escritura constitutiva	póliza número 3683 de fecha 10 de julio del año 2018, otorgada ante la fe del Corredor Público número 5 del estado de Querétaro, el Licenciado Gerardo Alcocer Murguía, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro público de la Propiedad de Querétaro, en el folio mercantil número 35711, con fecha 01 de abril del año 2009.
<i>Apartado 3</i>	Datos de poder	póliza número 3683 de fecha 10 de julio del año 2018, otorgada ante la fe del Corredor Público número 5 del estado de Querétaro, el Licenciado Gerardo Alcocer Murguía, cuyo primer testimonio quedo debidamente inscrito en el Registro público de la Propiedad de Querétaro, en el folio mercantil número 35711, con fecha 01 de abril del año 2009.
<i>Apartado 4</i>	Nombre del representante legal	JOSE LUIS ORDOÑANA VIVAS
<i>Apartado 5</i>	RFC de Proveedor	TEC080710M22
<i>Apartado 6</i>	Domicilio del Proveedor	AUTOPISTA MEXICO – QUERETARO 175 + 494 MUNICIPIO PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO C.P.76729
<i>Apartado 7</i>	Registro Patronal del Proveedor	E242507510
<i>Apartado 8</i>	Correo electrónico	ventasmexico@tecnorampa.com.mx

DATOS DEL CLIENTE (Persona Moral o Fideicomiso)		
<i>Apartado 9</i>	Denominación	CIBANCO, S.A., I.B.M., ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CIB/2906
<i>Apartado 10</i>	Datos de escritura constitutiva	Contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/2906, constituido mediante contrato privado celebrado el 02 de enero de 2018, entre CIBanco, S.A., I.B.M., única y exclusivamente en su carácter de

		fiduciario del fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios de desarrollo número CIB/2820; la sociedad Edificando Talento, S.A.P.I. de C.V. y Nigi Empresarium, S.A.P.I. de C.V., en calidad de fideicomitentes; CIBanco, S.A., I.B.M. en calidad de fiduciario y; Vex Capital, S.C., en calidad de administrador,
<i>Apartado 11</i>	Datos de poder	Poder a favor de Vex Capital, S.C.: escritura pública número 94,211, de fecha 16 de enero de 2018, otorgado ante la fe del Lic. Omar Lozano Torres, titular de la notaría pública número 134 de la Ciudad de México. Poder de Vex Capital, S.C. a favor de Eduardo Gras Gómez Palacio: escritura pública número 93,519, de fecha 28 de agosto de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Antonio Morales Montes de Oca, titular de la notaría pública número 227 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio de personales morales número 120989, el 17 de octubre de 2017.
<i>Apartado 12</i>	Nombre del representante legal	Eduardo Gras Gomez Palacio
<i>Apartado 13</i>	RFC de Cliente	CIB180102F37
<i>Apartado 14</i>	Domicilio del Cliente	Avenida de los Andes No. 265, colonia lomas de Chapultepec, alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000
<i>Apartado 15</i>	Registro Patronal del Cliente	N/A

DATOS DE MATERIALES		
<i>Apartado 16</i>	Número de contrato	GRA-012-SUM-0922
<i>Apartado 17</i>	Fecha de firma del contrato.	13 de septiembre de 2022
<i>Apartado 18</i>	Nombre y domicilio del Inmueble	Avenida de las Granjas 538, Colonia Santo Tomas, alcaldía de Azcapotzalco, Ciudad de México, C.P. 02020
<i>Apartado 19</i>	Descripción de Materiales	<i>Ver Anexo A</i>
<i>Apartado 20</i>	Plazo Entrega	13 de septiembre del año 2022 al 25 de agosto del año 2023
<i>Apartado 21</i>	Garantía	N/A
<i>Apartado 22</i>	Contraprestación	\$7,790,000.00 M.N. IVA Exento <i>La cantidad antes relacionada será I.V.A. exento siempre y cuando sea para construcción de carácter habitacional.</i>

Apartado 23	Forma de pago	Anticipo	Sí [<input checked="" type="checkbox"/>]	No [<input type="checkbox"/>]
		Monto Anticipo	% 25	
			\$1.947,500.00 M.N. I.V.A. Exento	

GARANTÍAS		
Apartado 24	Fianza de Anticipo	Aplica? Sí [<input checked="" type="checkbox"/>] No [<input type="checkbox"/>] 25%
		Monto: [no considerar I.V.A.]
Apartado 25	Fianza de Cumplimiento	Aplica? Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: [no considerar I.V.A.]
Apartado 26	Fianza de Contingencias Laborales	Aplica? Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: [no considerar I.V.A.]
Apartado 27	Pagaré de Anticipo	Aplica? Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: [no considerar I.V.A.]
Apartado 28	Pagaré de Cumplimiento	Aplica? Sí [<input type="checkbox"/>] No [<input checked="" type="checkbox"/>]
		Monto: [no considerar I.V.A.]
Apartado 29	% de fondo de garantía	N/A
Apartado 30	Pena convencional	0.5% (Cero punto cinco por ciento) de la Contraprestación y pagadera diariamente hasta llegar al 10% (diez por ciento).
Apartado 31	Causales de rescisión	El Proveedor acepta y manifiesta, a través de su representante, que conoce las causales de rescisión contenidas en la Cláusula Décima Segunda "Rescisión del Contrato".
Apartado 32	Solicitud de devolución del fondo de garantía	El Proveedor reconoce y acepta que contará únicamente con un periodo de 3 (tres) meses, contados a partir de la conclusión del plazo de retención del fondo de garantía, para solicitar al Cliente la devolución de dicho monto, o su remanente, según aplique.

[Continúa hoja de firmas]

EL PROVEEDOR

Jose Luis Ordoñana Vivas
Representante legal

EL CLIENTE

Representado por: Vex Capital, S.C., a su vez
representado por Eduardo Gras Gómez Palacio

Daniel Saldaña Guzman

Luis Enrique Mandujano Perez

Maria de los Angeles Martinez Garcia

Uvi Muñoz Cortaza

Hoja de firmas de la carátula del Contrato de Suministro, de fecha 13 de septiembre del 2022 celebrado entre Jose Luis Ordoñana Vivas representante de Tecnorampa, S.A de C.V, en calidad de Proveedor y Eduardo Gras Gomez Palacio representante de Vex Capital S.C ésta última representante del Fideicomiso CIB/2906, como Cliente.